

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1423

VISTO:

La Resolución General N° 1403/00; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece el procedimiento a seguir para el ingreso del impuesto de Sellos que alcanza a la operatoria relacionada con Tarjetas de Crédito y de Compra por parte de las entidades emisoras y/o administradoras de dichas tarjetas;

Que en la Dirección General de Rentas se encuentran habilitados formularios genéricos que son válidos para el ingreso de la obligación establecida por la Resolución General N° 1403/00, tal es el caso del Form. DR 2104/A;

Que en función de lo expuesto, el pago mensual resultante de la aplicación de la Resolución General mencionada debe efectuarse mediante la utilización del Form. DR 2104/A;

Que asimismo, el Organismo habilitó el Form. DR N° 3018, el que deberá ser presentado juntamente con la Boleta de depósito correspondiente al mes respectivo, cuyo vencimiento opera el día 15 del mes inmediato siguiente, en las Cajas Recaudadoras habilitadas;

Que esta Dirección General se halla debidamente facultada para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y el Código Tributario vigente;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución General N° 1403/00, los sujetos obligados deberán presentar Form. DR N° 3018 e ingresar el impuesto mediante Form. DR N° 2104/A, en el plazo indicado en la citada norma.

Artículo 2°: El Form. DR N° 3018 será exigible para las presentaciones que se realicen a partir del 1° de octubre de 2001.

Artículo 3°: De forma. 26 de septiembre del 2001. Fdo.: C.P. Carlos Velázquez. Sub-Director General de Rentas.